

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular = Num. 35.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 22 de Marzo anterior, se ha servido comunicarme el siguiente decreto de las Cortes.

Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes con fecha 27 del corriente me dicen lo que sigue.

Las Cortes se han enterado de la exposición del Bibliotecario mayor de la Biblioteca nacional de esta capital, en que haciendo expresión de que desde el restablecimiento de la ley de 23 de Octubre de 1820, sobre libertad de imprenta, son muy pocos los escritores ó libreros que entregan en aquella el ejemplar de cada obra nueva ó reimpressa; á que tenia derecho la misma, reclama que dicho establecimiento continúe en el goce del insinuado derecho. En su vista, atendiendo á que establecida por el Sr. D. Felipe V en 1716 la espresada Biblioteca, se ha mandado posteriormente en repetidas leyes que de todas las obras, libros, papeles y escritos de cualquiera clase se haya de entregar en aquella un ejemplar, siendo el mejor comprobante la 2.^a título 19, libro 8.^o; las 36, 37 y 38, título 16 del mismo libro, comprendidas

en la Novisima Recopilacion; considerando asimismo que habiendo sido sancionada y publicada la ley de imprenta con diverso objeto, y no haciéndose en ella específica mencion de las que vienen citadas, no deben entenderse derogadas en lo que contienen con respeto á la entrega del ejemplar, han resuelto las mismas, que cumpliendo con lo determinado en las espresadas leyes, entreguen los escritores ó libreros un ejemplar en la Biblioteca nacional, segun así se resolvió ya en cuanto á la de las Cortes. De su acuerdo lo decimos á V. E. para conocimiento de S. M. y efectos consiguientes.

Lo que se comunica por medio del Boletín oficial de esta Provincia para inteligencia de quien corresponda. Almería 13 de Abril de 1857.—Joaquin de Vilches.

Otra = Número 36.

Por oficio del Excmo. Sr. Capitan General de estos reinos fecha 10 del actual, se me ha notificado la causa de infidencia que sigue el fiscal D. José Serra oficial del Regimiento Infantería del Príncipe 3.^o de linea residente en Logroño, y la solicitud hecha por el mismo para la captura de un tal Juan Levans vecino de Gibraltar que suele permanecer por temporadas en estas provincias, el cual resulta ree en dicha causa; á fin de que si se presentase en alguno de los pueblos de esta,

sea inmediatamente preso y conducido por tránsitos de justicia á disposicion del Comandante General de Málaga, y le dé de ello el oportuno conocimiento. En su consecuencia he acordado le prevenga á VV. como lo verifico el cumplimiento de dicha determinacion, y que en el caso de tener efecto el encuentro y prision del Juan Levans, me den inmediatamente de ello el correspondiente aviso. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 12 de Abril de 1857.—*Joaquin de Vilches.*—Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

SUB-INSPECCION DE MILICIA NACIONAL
DE LA PROVINCIA.

M. N. de caballería de la Comandancia de Berja.—Habiendo tenido noticia de que Antonio Brabezo y Cayetano Martin unos de los fugados de este castillo con Antonio y Victoriano Ribera se hallaban en Nerja, dispuse pasáse á dicho pueblo José Lopez Fernandez, uno de los confidentes que para la captura de los criminales que pueden abrigarse en este término tengo encargado, y habiéndolo verificado, se ha realizado la captura del Antonio Brabezo aunque no el otro, el que se ha presentado en esta cárcel, donde queda á disposicion del Sr. Alcalde 1.º constitucional de esta Villa. Todo lo que hago presente á V. S. para su debido conocimiento, así como el que no dejaré ni pecdonaré fatiga no solo para capturar los demas fugados, sino todos aquellos criminales que puedan abrigarse en este término.—Dios guarde á V. S. muchos años. Adra 3 de Abril de 1857.—*Francisco de Paula Aquino.*—Sr. Sub-inspector de la Milicia Nacional de esta Provincia de Almería.

—M. N. Comandancia del 1.º Batallon de la de Vera.—Por los partes recibidos en todo el mes próximo pasado de los comandantes de las partidas que han recorrido las jurisdicciones de los pueblos de este Batallon, aparece que no ha ocurrido mas novedad, que la de haber aprehendido un desertor, la que hizo el servicio en Palpi el día 12 de dicho mes.

Lo que comunico á V. S. en cumplimiento de cuanto me tiene prevenido. Dios guarde á V. S. muchos años. Vera 4 de Abril de 1857.—*Ramon Orozco.*—Sr. Sub-inspector de Milicia Nacional de este partido.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para estímulo de la M. N. de los demas pueblos.—*José Bordiu y Gongora.*

INSPECCION DE MINAS DE LAS PROVINCIAS DE
GRANADA Y ALMERIA.

Habiéndose reunido los mineros y fabricantes de plomo del distrito de la Inspeccion de minas de la Villa de Berja en virtud de Real orden para tratar de la conduccion y colocacion de la Estátua de bronce que á espensas de los mismos se mandó formar, representando al Sr. D. Fernando 7.º y para disponer de los intereses sobrantes, viéndose agolpadas en aquel momento las ideas de llevar al fin la empresa principiada, las de emplear estos fondos en obras de utilidad comun á los comprendidos en el ramo de la minería, y las de enjugar en la parte posible las lágrimas de las viudas y huérfanos de los que gloriosamente murieron por la patria y por las leyes en la defensa de la heroica Bilbao y por manifestar su gratitud al ejército libertador, no vacilando un momento para decidirse espontánea y generalmente por estas últimas, renunciando con entusiasmo patriótico aquellas ventajas y las satisfacciones que les produgieran y acordaron, que de los noventa y nueve mil reales sobrantes, los cuarenta mil se pusiesen á disposicion del Ecmo. Ayuntamiento de la muy noble é inmortal Bilbao, á la viudez y horfandad de los que murieron en tan justa como gloriosa defensa, y otros cuarenta mil á la del Ecmo. Sr. Capitan General del Ejército del Norte D. Baldomero Espartero para las necesidades de los cuerpos de su mando que obraron con tan admirable valor en aquella jornada.

Y para que el público goce de la satisfaccion de saber, que los empresarios en los ramos de la minería en este distrito, no son indiferentes á la suerte de sus compatriotas, que vierten su sangre en defensa de la patria

D. Ramon Antonio Marciño, Cura Rector.	100.
D. Joaquin Saez Presvitero.	20.
Miguel Alonso Lopez.	2.
Baltasar Garcia Lopez.	4.
Antonio Cortes Martinez.	2.
Carlos Alonso.	4.
Miguel Diaz Diaz.	2.
Antonio José Garcia.	4.
Juan Cortés Linares.	4.
Joaquina Linares viuda.	2.
Miguel Domenc Granero.	4.
José Molina Molina.	2.
Isabel Maria Abellameda.	2.
Francisco Torrecillas Abellameda.	2.
Miguel Diaz Abellameda.	2.
Antonio Saez Molina menor.	2.
Juan Guerrero Garcia.	6.
<hr/>	
Totales.	297.

Dios guarde á V. S. muchos años. Albarchez 30 de Diciembre de 1855.—Indalecio Saez.

Del Diario de Valencia copiamos el párrafo siguiente:

Ejército de operaciones del centro—E. M.—Sección tercera—Ectro. Sr.—Después de largas y constantes marchas, he logrado esta mañana á las once y media, alcanzar á la facción de Forcadell antes de la venta del robellar, y sin cesar la vanguardia de mi columna ha venido siempre picándoles la retaguardia seis horas hasta este pueblo, arrojándolos de varias posiciones formidables, en que quisieron sostenerse algunos momentos. La Caballería del 4.º ligero, al mando del Comandante D. José Amoros, ha dado un brillante alcance á la columna facciosa, cerca de Sieteguas dejando mas de 100 muertos en el campo, entre ellos un coronel, y en lo áspero de las montañas en que se refugiaron después, las compañías de Cazadores de S. Fernando, Ciudad Real, Córdoba y Mayorca, al mando del Comandante del Regimiento Infantería del Rey D. Vicente Sanchez, los persiguió con el mayor denuedo, causándoles notable pérdida.

Han dejado en nuestro poder bastantes armas y prisioneros, de los cuales hasta ahora me han presentado 22, y algunos rescates de los que hicieron los enemigos en la acción de Buñol. Todo el camino lo han dejado sembrado de despojos sobre 40 Caballos, 5 piezas de paño y otros efectos. Los enemigos se han dividido marchando unos á Chelva y otros á Lirics, á reunirse sin duda con Cabrera. Dios guarde á V. muchos años,

Cuartel general de Sot de Chera 6 de Abril de 1857.—Agustín Noguerras.

El comandante de la primera sección volante de Vivel don Manuel Mañez, da parte al Excmo. señor capitán general con fecha de ayer (27), que teniendo noticia de haber subido de las inmediaciones de esta capital un oficial y cuatro individuos procedentes de las filas rebeldes con el objeto de reclutar gente, se propuso sorprenderlos á su regreso, y previo el conocimiento del comandante militar de Segorbe, situó una pequeña fuerza de 20 infantes y 7 caballos al amanecer del día 26 oculta en las masías contiguas á la de Garrofera.

Presentado el enemigo en número de 50 hombres logró atraerlos hasta el Mas de Moya, donde sin dejarlos formar como querían en batalla, y apesar del vivo fuego que rompieron, consiguió destrozarlos y que huyesen en todas direcciones, quedando 14 cadáveres en el campo, un prisionero, 6 carabinas, varias cañas, capas y mantas y algunos papeles, entre los cuales se encontraron despachos; sin pérdida alguna por nuestra parte.

Entre los muertos se hallaba un teniente coronel, un capitán de caballería y el subteniente de infantería don Domingo Mayor, según consta de los papeles aprendidos.

Lérida 2.—Nuestro valiente gobernador y comandante general siguen sin descanso la persecución de rebeldes, cuyas hordas en número de mas de 20 no le esperaron anteayer en Ager, á pesar de que el señor Niubó no llevaba mas que 1,100 infantes y 60 caballos: rescató mas de 19 cabezas de ganado que se llevaron los caribes el 30 de marzo último de Villanueva de Lataca, pueblo que dista dos horas de esta capital, y no dudamos que en combinación con la columna de los valientes ligeros de la Albuera, llegará á alcanzarlos obligándolos á batirse; de lo que huyen por que su objeto, según orden que dicen tener de su rey, no es otro que robar y desbatar el país, arruinarle como ya acaban de conseguirlo: el nombre solo de Niubó les tiene infundido un temor imponderable; así habian de ser todos los gefes que mandan tropas constitucionales; no dudo que en breve tendré el gusto de anunciar un buen resultado de las operaciones suspendidas.

[La Estafeta]

Almería: imprenta y librería de R. González calle de las tiendas número 30.

y de la justa causa, se publica este bien aplicado rasgo de gratitud y patriotismo, insertándolo en los boletines oficiales de las dos provincias que compone la demarcación de este distrito.—Berja 8 de Abril de 1857.—*Pedro Maria de Zubiaga*—El Ingeniero Secretario, *Bernabé Sanchez Dulp.*

Sirva este rasgo de ejemplo para muchos que se titulan patriotas con meras palabras, pero sin obras que lo acrediten. El mayor servicio, y la prueba mas relevante de verdadero patriotismo que se puede dar en nuestra crisis actual, es proporcionar dinero para sostener el ejército del norte, por que es de donde depende la suerte de esta combatida y afligida patria.

El Editor.

Continúa la lista sobre los donativos hechos en esta Provincia.

Inspección de minas del distrito de Berja.

Relación de las cantidades que donan los empleados de clases pasivas en dicho establecimiento, abajo expresados, para socorro de las viudas y huérfanos de la invicta Bilbao, á mas de los 1080 rs. satisfechas para el mismo objeto por los de activo servicio, á saber:

CESANTES.

	Rs. vn.
Sr. D. Francisco de Paula Villaaldea, Inspector cesante	60.
D. Felipe la Villa, Comandante del resguardo id.	30.
D. Isidoro Navarro, Interventor de plomos de Roquetas id.	20.
D. Juan Perez, guarda, portero de Contaduría id.	15.
D. Santiago Baños, guarda de apie id.	10.
D. José Gonzalez, id. id.	10.
D. José Toranzo, id. id.	10.
D. Tomás Abad, guarda de la casa de municiones de Canjayar id.	10.

JUBILADOS.

D. Juan Zapata, Contador de la Inspección jubilado.	60.
D. Manuel Requena, id.	60.
D. Feliz Jimenez, fiel de fábricas en Motril id.	20.
D. Bernardino Navarro, maestro de municiones de Canjayar id.	20.
D. Gaspar Navarro, guarda de las fabri-	

cas de id. 20.

ACTIVOS.

D. Juan Ramon Aguilera, guarda de la Inspección.	20.
D. Domingo Prados, id. id.	20.
<i>Total.</i>	<u>500.</u>

Berja 28 de Febrero de 1857.—P. I. D. S.

I. El A. I.—*Bernabé Sanchez Dulp.*—Recibi=
Eusebio del Obno.

Relacion inividual de los donativos que se han hecho en este Pueblo hasta el dia de la fecha para los gastos de la Guerra actual.

NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES.

	Cantidades.
El Ayuntamiento.	100.
D. Francisco de Paula Adame Vicario ecónomo.	50.
D. José Castillo.	50.
D. Juan Castillo.	20.
D. Antonio Manuel de Robles.	20.
Antonio Lazo Lazaro.	20.
Blas Abad y su hijo Mariano.	20.
D. Juan Pedro Ordoño.	20.
Maria Ordoño viuda.	20.
Personas que no quieren se haga mencion de sus nombres.	120.

Total en reales vellon. 400.

Doña Maria 9 de Febrero de 1856.—Por no saber firmar el Sr. Alcalde presidente de la Junta.—El Regidor *Francisco Lazaro.*—El Cura Párroco *Francisco de Paula Adame.*

Como Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y á nombre de esta corporacion, remito á V. S. con el dador la cantidad de doscientos noventa y siete reales vellon que ha producido el donativo Voluntario hecho, en virtud de la orden de esta Diputacion provincial fecha 24 de Noviembre último, para que puesta en el fondo á que pertenece surta sus efectos, y se le dé la publicidad que corresponda, cuyos contribuyentes y cantidades que han dado, se expresan á continuacion.

Pueblo de Albánchez	Rs. vn.
D. Indalecio Saez Alcalde.	20.
D. Antonio Garcia teniente Alcalde.	19.
D. José Molina Linares Regidor 1.º	19.
D. Francisco Torrecillas Saez Procurador del comun.	20.
D. Joaquin Garcia Capel Regidor 2.º	19.
D. José Molina Morcillo Regidor 3.º	20.
D. Juan Linares Capel Regidor 4.º	19.